

BAQUEDANO, 07 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2280

VISTOS

1. Decreto exento N°389 de fecha 13 de Febrero de 2013 que ordena la custodia a la tesorería municipal la boleta de garantía que cauciona la "Fiel Cumplimiento de Contrato" del "Servicio de extracción de basura domiciliaria, carretera, barridos de calles y pasajes localidad de Baquedano".
2. Decreto exento N° 3015 de fecha 27 de Diciembre de 2013 que autoriza y adjudica mediante trato directo, "Servicio de extracción de basura domiciliaria, carretera, barridos de calles y pasajes, localidad de Baquedano" a la empresa Facundo Chaile Morales. RUT: [REDACTED]
3. Certificado finanzas N°26/2012 de fecha 27 de Diciembre de 2012, Disponibilidad presupuestaria, "Servicio de Aseo"
4. Certificado de Acuerdo N° 295 CM/2012 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprobó la adjudicación mediante trato directo.
5. Decreto Exento N° 2985 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba los Términos de Referencia.
6. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
7. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo los proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria para Garantizar, "Fiel Cumplimiento de contrato" de los "Servicio de extracción de basura domiciliaria, carretera, barridos de calles y pasajes localidad de Baquedano".
2. Boleta se encuentra vencida.

DECRETO

1. AUTORÍCESE la DEVOLUCION a la tesorería Municipal de la Boleta de Garantía que cauciona el "Fiel Cumplimiento de Contrato", de los trabajos denominados, "Servicio de extracción de basura domiciliaria, carretera, barridos de calles y pasajes localidad de Baquedano".

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
FACUNDO CHAILE	BANCO ESTADO	6048587	\$ 1.542.300	31-01-2013	30-09-2013

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Tesorería
- Secoplac